



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 427/2016

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 1064/2016

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) OSCAR DAVID HERNANDEZ (SADFI: 3402) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 7-Dec-2016
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3314
	Req Asociadas: 557/2016/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1906-SECCION MECANICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	2946	MOTOR DE ARRANQUE 600-813-3350	562.71000	562.71000
2	6.00	UNIDAD	6335	PLATO SEPARADOR PARA TRANSMISION 113-15-22750	75.50000	453.00000
3	10.00	UNIDAD	6366	RETENEDOR DE ACEITE PARA CARRETE DE CAJA DE VALVULA DE TRANSMISION 113-15-29110(124-15-49110)	19.21000	192.10000
				EQUIPO EN QUE SERÁN UTILIZADOS ESTOS REPUESTOS		
				TIPO: TRACTOR DE BANDAS		
				CHASIS		
				MARCA: KOMATSU		
				1991		
				MOTOR		
				MARCA: KOMATSU		
				MODELO: 6D95L		
				SERIE DEL MOTOR: 98188		

Sub Total US\$	1,207.81
IVA US\$	157.01
Total US\$	1,364.82

UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 82 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 13-Dec-2016